

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Destinatario: Forjas Sureste, S.L.

Fecha: 29.9.2005.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso de alzada: 1333/05.

Núm. Expte.: 1001/04.

Núm. de acta: 972/04.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Sevilla.

Destinatario: Trabajador, don Jaime Barrera González de Industrias Leuke, S.L.

Fecha: 12.1.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso de alzada: 1334/05.

Núm. Expte.: 56/05.

Núm. de acta: 2398/04.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Sevilla.

Destinatario: Logar Ferralla, S.L.

Fecha: 29.9.2005.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso de alzada: 1577/05.

Núm. Expte.: 716/05.

Núm. de acta: 1198/04.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Sevilla.

Destinatario: Trabajador, don Manuel González Vázquez de La Valenciana Bética, S.A.

Fecha: 27.3.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso de alzada: 129/06.

Núm. Expte.: 4/05.

Núm. de acta: 2154/04.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Sevilla.

Destinatario: Cerámica del Aljarafe, S.L.

Fecha: 14.3.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso de alzada: 475/06.

Núm. Expte.: 351/05.

Núm. de acta: 604/05.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Sevilla.

Destinatario: Trabajador, don Victoriano Gutiérrez Vergara de Agricultores López Quesada, S.L.

Fecha: 27.3.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 16 de diciembre de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector Solidario» (Lares-Andalucía). Con fecha 30 de enero de 2006 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 12 de abril de 2006.

La modificación aprobada es la renovación completa de todos los artículos de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) el día 20.5.2005, figuran don José Ignacio Santaolalla Sáez (Presidente) y doña María del Carmen Flores Atanet (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 12 de abril de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación del Oficio de Comunicación de la reclamación número 29 de la Oficina del SAE-Oficina Altamira.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), se publica la notificación del Oficio de Comunicación dictado como consecuencia de la reclamación número 29 presentada en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo-Oficina Altamira, realizada por doña María del Carmen Maroto García, con último domicilio conocido en Madrid (C.P. 28020), C/ Capitán Haya, 56, y cuyo texto es del tenor literal siguiente:

«Asunto: Hoja-Reclamación núm. 29-Oficina del SAE-Altamira. En cumplimiento del Decreto 262/1988, de 2 de agosto, por el que se establece el Libro de Sugerencias y Reclamaciones, y en relación a la reclamación presentada por doña María del Carmen Maroto García, se le comunica que la actuación del personal de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo-Altamira ha sido del todo correcta, siendo normal el funcionamiento de su personal, comunicándole que no se le podía atender por estar fuera del horario de atención al público al perder la conexión con el sistema informático del INEM que es el que se utiliza para el registro de contratos, y se le informa que los usuarios de la Oficina no están utilizando los servicios de gestión de comunicación de la contratación

laboral de los programas de Contrat@ y GesContrat@ que existen en internet. Fdo. El Director Provincial del SAE».

Almería, 17 de abril de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 10 de marzo y 4 de abril de 2006, por las que se hacen públicos los beneficiarios de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0

Expediente: GR/53-E/2005.

NIF: F-18730374.

Beneficiario: Restauración El Gramil, S. Coop. And.

Importe: 14.424,00 euros.

Expediente: GR/54-E/2005.

NIF: F-18739144.

Beneficiario: Educápolis, S. Coop. And.

Importe: 15.866,40 euros.

Expediente: GR/02-E/2006.

NIF: F-18742783.

Beneficiario: Item Media, S. Coop. And.

Importe: 14.424,00 euros.

Expediente: GR/09-D/2006.

NIF: B-18699330.

Beneficiario: El Vergel de Bérchules, S.L.

Importe: 3.305,50 euros.

Granada, 18 de abril de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 presentada por la empresa Intergames, S. Coop. And., relativa al expediente 123/2005/SOC.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resoluciones denegatorias a la empresa Intergames, S. Coop. And., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no

haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Resolución denegatoria de la solicitud de ayuda por contratación indefinida/incorporación de socios/as trabajadores/as

Expediente: 123/2005/CON/MALAGA.

Visto el expediente promovido por la empresa Intergames, S. Coop. And, con CIF núm. F92522762, con domicilio social en Avda. Trapiche, 12, Local 2, solicitando subvención para cooperativas y sociedades laborales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22.11.04 (BOJA de 26.11.04), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico: Que en fecha 29.7.2005, ha tenido entrada el expediente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22.11.04.

Segundo: Que según el artículo 38 de la Orden 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, la concesión de la ayuda regulada en dicha Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para el correspondiente ejercicio económico.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial, acuerda denegar la solicitud de subvención formulada en su día por Intergames, S. Coop. And. en el expediente 123/2005/SOC en base a lo establecido en el artículo 38 de la citada Orden.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 6 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.